

PUNTA ARENAS, 12 de marzo 2021

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 11

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.289 de 16.12.2020, sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2021; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución Exenta N°146, de 2020, sobre delegación de facultades; la Res Tra N° 246/624/2015 sobre nombramiento de Directora Regional de la XII Dirección Regional Punta Arenas; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución N° 7 y N° 8, de 2019 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **XII Dirección Regional Punta Arenas** debe efectuar el pago de los permisos de circulación año 2021.

2° Que, según lo dispuesto en el Art. 12° de la Ley de Rentas Municipales, los vehículos que transitan por las calles, caminos y vías públicas en general, estarán gravados con un impuesto anual por permiso de circulación, a beneficio exclusivo de la municipalidad respectiva.

3° Que, de acuerdo a lo establecido en la letra d) del artículo 53 del Decreto Supremo N°250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N°19886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otros similares, respecto de los cuales no exista alternativas o sustitutos razonables, se encuentran excluidos del sistema de información.

RESUELVO:

I. AUTORIZÁSE al Departamento de Administración de la XII Dirección Regional de Punta Arenas del Servicio de Impuestos Internos, a renovar los permisos de circulación año 2021, según el siguiente detalle:

Marca	Modelo	Patente	Monto	Pago a:
Toyota	Rav	KDVD-16	\$74.314	Ilustre Municipalidad de Puerto Natales
Toyota	Rav	KDVD-38	\$85.667	Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Toyota	Rav	JGZZ-58	\$64.274	Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Nissan	Xtrail	GXLK-63	\$37.814	Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Nissan	Xtrail	GXLK-62	\$37.814	Ilustre Municipalidad de Porvenir
		TOTAL	\$299.883	

II. AUTORIZASE el pago a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, RUT 69.250.200-0**, por un monto **\$187.755** (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS).

III. AUTORIZASE el pago a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO NATALES, RUT 69.250.100-4**, por un monto **\$74.314** (SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS).

IV. AUTORIZASE el pago a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PORVENIR, RUT 69.250.300-7**, por un monto **\$37.814** (TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS).

V. CÁRGUESE el gasto total, que asciende a **\$299.883** (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS), en un **100%** al subtitulo **22, Item 22.08.007**, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

**ANA MARIA VARGAS CARDENAS
DIRECTORA REGIONAL**

